



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

**ACTA N° 275/12
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día **dieciséis de octubre de dos mil doce**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. José Luis RICCARDO. Están presentes los Consejeros: Decanos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO y la Decana Normalizadora Esp. Beatriz FOURCADE. Docentes: Lic. Norma HERRERA;; Lic. Martha HORAS; Dra. Gloria TROCELLO; Farm. Elbio SAIDMAN; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Raúl LÓPEZ; Dr. Miguel DE BORTOLI; Sr. Alberto TESTA. Graduados: Lic. Silvia Graciela PALACIOS, Lic. Edita ROSALES. Alumnos: Srta. Romina CASTILLO, Srta. Karina GIORDANI y Sr. Nicolás CAMPANELLA. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector alude a que la semana pasada falleció una joven docente de nuestra FCFMyN, Estela Maris ARCERITO durante el desarrollo de las Jornadas AniMate, donde ella misma estaba participando. Solicita que antes de comenzar la sesión hacer un minuto de silencio en su honor.

----- El Cuerpo hacer un minutos de silencio.

----- Continúa informando el Sr. Rector, que ha tenido media sanción el Presupuesto 2013, y en lo que respecta al Presupuesto para la UNSL -comentado en la última reunión y en lo que hace al crédito aprobado en esta media sanción- no ha habido ninguna modificación.

La única modificación que aparece en el Presupuesto presentado al Congreso fue que la planilla B -que es aquella planilla sobre la cual durante el año se hacen asignaciones a las Universidades según un criterio de pautas del Ministerio pero que está en un solo monto y le llaman planilla B- que se suponía serían de unos \$ 500 millones, luego fue modificada: \$400 millones, lamentablemente; ese es el mismo valor que el año pasado, pero se desconoce la distribución entre Universidades de esa planilla B.

El dato que aun no entrega el Ministerio, aunque lo hemos requerido durante estos 15 días, en razón de que el Ministerio usa también el consolidado del mes de Octubre para hacer la proyección anual, es el descalce salarial 2012, que son todas las modificaciones salariales, asignaciones familiares o de otros ítems que impactan en el salario, en forma remunerativa o no remunerativa y que no han sido incluidas en el crédito original que votó el Congreso. Se piensa que apenas termine la ejecución del mes de octubre se proveerá ese dato básico para hacer la distribución presupuestaria; es necesario tener la cifra más acertada en relación a los créditos que la Universidad va a tener en términos efectivos para el año que viene para planear el presupuesto.

-Se realizó la apertura de las Jornadas Fitosanitarias Argentinas San Luis 2012, organizada por la FICES. Una reunión nacional muy importante, con mucha participación de colegas de todas las Universidades y muchas Instituciones nacionales vinculadas al tema agropecuario.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-Comenta brevemente que dentro del Programa Universidad y Trabajo, a través del IPAU, se firmó un convenio para empezar a llevar a cabo una experiencia de formación en áreas profesionales o técnicas o de oficios calificados. En este caso fue con una empresa de basta experiencia, ya de muchas décadas en lo relativo al diseño de maquinaria industrial que es la Empresa SOMICO SRL, por la cual se empezaron a capacitar unos 30 alumnos en el oficio de tornería. Va a ser una zaga de etapas de formación para la inserción en el trabajo en campos donde hay mucha demanda o falta de recursos humanos. Considera que va a ser una experiencia muy valiosa y están iniciadas las gestiones para diversificar esto con otros oficios, con otras áreas y con otras empresas que tengan experiencia en esto y cuyos ingenieros o técnicos idóneos puedan volcar la experiencia en la gente joven o quien quiera insertarse en el trabajo. En este caso hubo una intención de inscripción mucho más grande, hubo que cerrar la inscripción a 30 postulantes por una cuestión básica: se cuenta con dos talleres; no hay más espacio y hay cuestiones de seguridad a respetar. A todos los alumnos que ingresaron a esta capacitación se les hizo un seguro especial por cualquier cuestión que pueda ocurrir. Estos convenios se enmarcan en una política de relacionar el sector de la empresa pequeña y media y aquellas demandas de capacitación que no necesariamente tienen que ser carreras, pueden ser cursos o series de cursos, intentando reinsertar personal o gente jóvenes de todas las edades, sobre todo aquellos que están en edad de insertarse laboralmente en el trabajo.

----- El Consejero TESTA comenta que el Ministerio de Trabajo sabe dar algún tipo de ayuda para estos casos.

----- El Sr. Rector coincide. Comenta que lo intentan hace bastante tiempo, es bastante burocrático todo; es una temática que hay que ir aprovechando porque hay fuentes de financiamiento que se pueden tener en cuenta.

-Informa que se está en los prolegómenos de establecer un acuerdo con la Universidad de Bologna en relación al tema del trabajo y la empresa para constituir en San Luis y la región cuyo -como un centro nodal- el Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa. Es un programa para identificar el desarrollo de ese sector productivo, fundamentalmente la pequeña y mediana empresa tendiente a realizar un relevamiento que comenzaría a llevarse a cabo antes de fin de año en San Luis y la región cuyo sobre la base de este acuerdo, con fondos que van a venir especialmente a través de la Universidad de Bologna y la Fundación de la Universidad de Bologna en Buenos Aires.

Se propone que sea un insumo para iniciar políticas públicas o educativas en relación a la demanda de formación para el trabajo o la generación de nuevas cadenas productivas. Esta es una experiencia que se ha venido haciendo en otras Universidades de otras regiones del país y que ha resultado bastante buena en tanto permite a la Universidad situarse también como un referente independiente de las circunstanciales gestiones de gobierno a través de este dispositivo de Observatorio. Y mantener así una mirada objetiva y rigurosa sobre la evolución de ese segmento de la producción que se supone que es básico para la movilización de cualquier economía y sobre el cual se tienen muchas incógnitas respecto a San Luis y a cuyo también. Es una de las pocas regiones que no dispone aun de un análisis de situación. Incluso esto ya es una intención de la Universidad de Bologna, nos lo propuso hace ya un tiempo largo y por distintos motivos no se pudo concretar antes; y ahora estamos cerca de concretarlo.

----- El Consejero RIBOTTA informa que en el marco de Villa Mercedes están trabajando en algo parecido, para no duplicar metodologías.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M. HOFER

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- El Sr. Rector informa que tiene en su poder el anteproyecto del convenio para que lo puedan ver porque hay muchos sectores que directa o indirectamente están involucrados dentro de la Universidad. También acuerdos que podemos tener con Cámaras industriales o con Cámaras profesionales, con la UVT de la UNSL, Ciencia y Técnica, incluso las Facultades tienen distintos emprendimientos que se tocan con esta temática.

Esto no va a ser excluyente pero es un acuerdo que se deseaba celebrar porque está funcionando bien; se cuenta con datos de otras regiones.

También es otra posibilidad de abrir otras puertas de relación con la cooperación europea a través de la Universidad de Bologna, que es una Universidad que tiene un enorme peso en la cooperación internacional y esto va a ser una puerta para que se nos abran otras posibilidades de cooperación en otros campos en la medida en que se trabaje y se lleve adelante bien esto.

-Se re editó la Obra literaria de Atahualpa Yupanki. Se renovaron los acuerdos de publicación y se hizo una publicación especial para los 20 años del fallecimiento del escritor y 25 años de la Editorial Universitaria en el cierre de la semana del la Feria del Libro.

-Se realizó también el evento educativo AniMate 2012, organizado por la FCFMyN con asistencia de muchos alumnos y de investigadores también de la UBA y de la Universidad del Litoral; lamentablemente fue el día en que Estela Maris -que participaba también como miembro del equipo docente- falleció y se tuvo que interrumpir el último día en respeto a la memoria de ella.

-Fue elegido el Dr. Antonio José Ramírez Pastor como Presidente de la Asociación Física Argentina. Eso honra a la UNSL porque es una asociación que durante prácticamente 100 años tuvo solo presidentes que pertenecían a Buenos Aires, La Plata o en el mejor de los casos de la Comisión Nacional de Energía Atómica. De manera que hace algunos años hay una inflexión importante en una tradición centralista en la gestión de esta institución.

----- Siendo las 9:44 hs. ingresa la Decana Normalizadora, Lic. Norma PEREYRA.

----- El Sr. Rector continúa informando:

-Asumió la Licenciada Norma Pereyra el 5 de octubre en su función de Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo en un emotivo acto, con una participación muy nutrida de todas las Instituciones de Merlo y de las localidades vecinas del Valle de Conlara.

-Ayer se dio inicio a las Jornadas de Integración entre el Medio Socio-productivo y la Universidad, organizado por la UVT de la UNSL. También con participación de profesionales de la UNC, de la Universidad de Villa María, empresas y áreas de gestión de gobierno tanto nacional como provincial, con el objeto de generar un espacio de comunicación y de relación entre el sector productivo y las distintas áreas que pueden hacer transferencia del conocimiento o servicios al sector productivo. Y también en un momento donde se están empezando a realizar los primeros trabajos de campo de la recientemente creada especialización en Gestión Tecnológica. Carrera que puso en marcha este Consejo Superior con el aporte financiero del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación para la formación de gestores tecnológicos que lleva a cabo la Universidad bajo la gestión de la FCFMyN, pero que en definitiva el lugar donde se está realizando la gestión de las tesis es la UVT que por la temática en sí de la carrera se convierte en unidad pertinente para poder contribuir a la identificación de temas de tesis y a la identificación de los trabajos.

-Invitación al Acto de Aniversario del Centro Universitario La Toma que se va a realizar el día jueves 18 de Octubre a las 18:30 hs en el mismo lugar.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-Llamado a licitación pública el día 12 de noviembre; que es el día en que se abren los sobres de licitación, para la construcción del Edificio DOSPU en Villa Mercedes. El día 30 de Octubre se abren los sobres de la licitación pública para la construcción del Practicanato de Farmacia, 2da etapa. Una obra reclamada que tenía una dilación en la gestión y que finalmente esta la licitación llamada y para ser abierta el día indicado.

-El día 06 de Noviembre por un convenio UNSL – SPU se va a abrir una licitación de adecuación de instalaciones eléctricas. Es aproximadamente \$300. 000 para adecuar las instalaciones eléctricas de los nuevos edificios y edificios como el de la Escuela Normal y Chacabuco y Pedernera. Y el día 14 de Noviembre se va a abrir los sobres de las ofertas de la licitación del segundo módulo de construcción del campus de la Villa de Merlo

II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencia del Consejeros Juan Pablo POLITTI; por razones académicas y no pudo confirmar la asistencia de sus Suplentes.

La Consejera GIORDANI solicita se justifique su inasistencia de la sesión anterior, a la que tenía planeado concurrir pero a último momento tuvo que cubrir una guardia en su Practicanato.

-Retiros: GIORDANI y CAMPANELLA a las 11:30 hs.; HORAS, a las 12 hs. pero vuelve a sesión; SAIDMAN a las 12:30 hs. Varios Consejeros avisan que deben retirarse a las 13:00 hs.

----- El Cuerpo justifica las inasistencias y autoriza los retiros. Se decide sesionar hasta las 13:00 hs.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*271 (21/08/12)

*272 (04/09/12)

----- El Secretario General informa que se enviaron ambas Actas y se incorporaron las correcciones solicitadas por los Consejeros PEREYRA GONZÁLEZ y DE BÓRTOLI.

----- El Cuerpo decide aprobar ambas Actas.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de:

-EXP-USL: 9906/12 Costamagna Luis denuncia se investigue la actuación del Profesional del Abogado Néstor Santos Nóbile en su doble desempeño profesional UNSL.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

----- Siendo las 9:55 hs. ingresa la Consejera Martha María PEREYRA GONZÁLEZ.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Interpretación y Reglamento

Recursos

1) EXP-USL: 1046/06 CARREÑO JARA Emiliano inscripción a Carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación: protocolización (5 cuerpos).



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA; explica brevemente y da lectura al dictamen:

VISTO EXP-USL 1046/2012

-Que el Lic. Emiliano Carreño Jara realiza presentación a fs. 821/823 en relación a la Res. CS N° 41/2012,

-Que la presentación indicada debe ser tratada como impugnación al acto señalado,

-Que la Res. N° 41/2012 fue notificada al Lic. Carreño Jara el 11 de abril de 2012, la cual se encuentra firme,

-Que la impugnación del Lic. Carreño Jara contra la Res. CS 41/2012 fue presentada el día 21 de mayo de 2012,

-Que por aplicación del Art. 1°, inc 6) de la ley 19550, la petición puede ser tratada como denuncia de ilegitimidad,

-Que el Lic. Carreño Jara por ACTU-USL 10063/11 fs. 792/796 ha manifestado, previo al dictado de los actos que impugna su voluntad de dar por terminado el trámite del EXP-USL 1046/2006,

-Que el Lic. Carreño Jara ha formulado un desistimiento, lo que implica renuncia del procedimiento y derechos en relación a su tesis doctoral tramitada por el EXP-USL 1046/2012 siendo ello un elemento que se encuentra dentro de las atribuciones de su voluntad,

-Que en virtud de no haberse dictado el acto administrativo que ordenara el rechazo de la tesis en la oportunidad de la solicitud a fs. 792 y ss, corresponde a fines de resguardar el debido proceso tratar la impugnación a la Res. 41/2012,

Por ello la Comisión de Interpretación y Reglamentos aconseja al Consejo:

-Revocar el Art. 1° de la Res. CS N°41/2012 y se tenga por desistido al Lic. Emiliano Carreño Jara del procedimiento y del derecho a obtener su tesis doctoral tramitada por EXP-USL 1046/2006.-

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

2) EXP-USL: 6045/11 Sr. Emiliano GÓMEZ Interpone recurso jerárquico contra la resolución 459/11-CE. Acompaña carpeta con legajo.

----- Informa por la Comisión el Consejero LÓPEZ; explica brevemente y da lectura al dictamen:

Visto el EXP-USL: 6045/2011.

Sr. Emilio Alberto, GOMEZ Interpone Recurso contra la Res. C.E. 459/2011.

Y considerando:

-Que por razones de salud al Sr. GOMEZ (Maestro de Nivel Inicial Titular en la ENJPP) se le han concedido cambio de funciones desde el año 2005 en el marco del Decreto 3413/79.

-Que luego de diversas prórrogas y mil cuatrocientos cincuenta y cinco días de cambio de funciones en la ENJPP por Res. CE N° 271/10 y 260/10 no se le hace lugar a una nueva prórroga en el cambio de funciones.

-Que el Sr. Gómez presenta recursos de reconsideración contra las Res. CE N° 271/10 y 260/10, aludiendo que en el primer caso no es aplicable el Dcto 3413/79 y que se debiera aplicar el Estatuto del Docente.

-Que por Res CE N° 459/2011 se ratifican las Res. CE N° 271/10 y 260/10.

-Que el administrado solicita se revoquen los actos administrativos emitidos por el Consejo de Escuela, Res. N° 459/11 y sus antecedentes Res. N° 260/10 y Res. N° 271/10.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-Que Rectoría de la ENJPP informa que el Sr. Gómez en el término 2010/2011 no realizó tareas frente a niños argumentando que no contaba con las condiciones físicas aptas.
-Que por Res. CE N° 606/2011 se hace lugar a lo solicitado por el Presidente de la DOSPU y se autoriza al Sr. Gómez a cumplir sus funciones en la DOSPU del 01/08/11 y hasta no más allá del 14/03/2012.

-Que el Art. 3 de la Resolución citada precedentemente procede a la designación de un cargo de Maestro de Nivel Inicial, Interino, según lo establece la Ord. CS. 18/96.

-Que el Sr. Gómez además posee un cargo No-Docente Categoría 2 (Dos) con lugar de trabajo en la DOSPU. Declarando 35 hs. en el cargo No-Docente y 17.5 hs en la Escuela Normal JPP.

-“Que el acto atacado es de mero trámite que no resuelve el fondo de la cuestión planteada, a saber, la continuidad del cambio de funciones; es un acto de mero trámite que no obstaculiza ni impide la tramitación o pretensión del administrado, en consecuencia, no es asimilable a definitivo” (Art. 23°, Inc. b) de Ley 19549).

-Que Asesoría Jurídica de la UNSL, tomo la intervención correspondiente, quién a modo de conclusión advierte: *“el interesado carece de interés en lo pretendido ya que durante los períodos reclamados, y según informe de fs.11 como copia del acto administrativo de fs. 7 y 8, no estuvo cumpliendo funciones frente a alumnos, es más prestó servicio en DOPSU, a partir de Agosto de 2011”*.

Por ello esta Comisión aconseja:

Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Sr. Emilio Alberto GOMEZ.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

***Comisión de Asuntos Académicos**

Concursos, llamados

3) EXP-USL: 7193/12 Concurso a cargo de Profesor Titular Exclusivo Efectivo con temas relativos a Control de Calidad de Medicamentos. Área Gestión en Calidad y Salud.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, el Consejero RIBOTTA; explica brevemente y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Titular Exclusivo Efectivo con temas relativos a Control de Calidad de Medicamentos. Área Gestión en Calidad y Salud y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 281/12 del CD de la FQByF (fojas 77).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Titular Exclusivo Efectivo con temas relativos a Control de Calidad de Medicamentos; Área Gestión en Calidad y Salud y el Jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 281/12 del CD de la FQByF (fojas 77).

4) EXP-USL: 7870/12 Concurso a cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Inmunología. Área Microbiología.

----- El Consejero RIBOTTA explica que en este expediente, después de elaborado el dictamen pudieron ver que faltaba corroborar un dato, por lo que solicita que se deje en suspenso.

----- El Cuerpo decide dejarlo en suspenso hasta que se corrobore el dato mencionado por el Coordinador de la Comisión.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Concursos, designaciones

5) EXP-USL: 12668/10 Concurso a un cargo de Profesor Titular Efectivo Exclusivo. Área Química, Departamento de Ciencias Básicas, Asignatura Química General e Inorgánica.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA; da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 274/12 de CD de la FICES (fojas 104), aconseja aprobar el orden de méritos propuesto y designar al Dr. Alfredo Lázaro CARRASCUL como Profesor Titular Efectivo Exclusivo.

----- El Cuerpo decide por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 274/12 de CD de la FICES (fojas 104), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Dr. Alfredo Lázaro CARRASCUL como Profesor Titular Efectivo Exclusivo.

6) EXP-USL: 8866/10 Concurso a un cargo de profesor Adjunto Tiempo Completo Efectivo. Departamento de Ciencias Económicas Sociales, Área Contable-Impositiva, Asignatura Costo para la Toma de Decisiones.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA; da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 261/10 de CD de la FICES (fojas 98), aconseja aprobar el orden de méritos propuesto y designar a Licenciada Silvia Beatriz PEREYRA en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Tiempo Completo.

----- Se genera un breve debate por la dedicación Tiempo Completo.

----- El Cuerpo decide por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 261/10 de CD de la FICES (fojas 98), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Lic. Silvia Beatriz PEREYRA en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Tiempo Completo.

Otros

7) EXP-USL: 8221/12 Vice Director a cargo de Rectoría Escuela J. P. Pringles propone designación de GÓMEZ Ramona Beatriz en virtud de Resol. CS N° 102/12.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA; explica brevemente y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja vuelva el presente expediente a la Escuela Normal J. P. Pringles a fin de que adjunte la nota de renuncia de la Sra. Graciela del Valle TORRES y la Resolución correspondiente de Consejo de Escuela de la Escuela Normal J. P. Pringles.

----- Se genera un breve debate. Se plantea la necesidad de cubrir el cargo.

----- El Consejero RABA mociona que ni bien se cuente con la renuncia de la Primera en el Orden de Méritos, se proceda inmediatamente a la designación de la persona que quedó Segunda en el mismo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja remitir el presente Expediente a la Escuela Normal J. P. Pringles a fin de que adjunte la nota de renuncia de la Sra. Graciela del Valle TORRES y la Resolución correspondiente de Consejo de Escuela. Asimismo el Cuerpo decide que una vez cumplimentados los requisitos correspondientes, se designe a la Prof. Ramona Beatriz GOMEZ, 2° en el Orden de Mérito Resol. CS N° 102/12, en el cargo de Jefe de Preceptores, Efectivo con destino al Nivel Secundario de la ENJPP.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Posgrado

8) EXP-USL: 6837/12 BRIGADA Ana María sugiere designación como Coordinadora de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica – Área Microbiología, a la Dra. Lucía ALCARAZ.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA; explica brevemente y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resol. N° 251/12 de CD de la FQByF de designación de la Dra. Lucía ALCARAZ como Coordinadora de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica- Área Microbiología.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja homologar la Resol. N° 251/12 de CD de la FQByF de designación de la Dra. Lucía ALCARAZ como Coordinadora de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica- Área Microbiología.

*Comisión Ad-Hoc modificación Ord. N°18/96-CS

9) EXP-USL: 9849/10 Rectoría de la Escuela Normal J. P. Pringles, eleva anteproyecto de modificación Ord. N°18/96-CS (Régimen de cobertura de Interinatos y Suplencias para horas cátedra y cargos docentes)

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera HORAS; explica y da lectura al dictamen:

Visto

El EXP-USL: 9849/10 en el que la Rectoría de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles eleva al Consejo Superior un Anteproyecto de Régimen de Cobertura de Interinatos y Suplencias para horas cátedra y cargos Docentes

Y considerando

Que la sesión del día 6/12/11 el Consejo Superior acuerda conformar una comisión Ad-Hoc que continúe con el análisis de dicho anteproyecto

Esta Comisión aconseja

*Aprobar el ítem 2.3 en su totalidad. (Había quedado en suspenso la aprobación del inciso e).

*Ampliar la redacción del punto 3.1.1 con el siguiente párrafo: "En la grilla de puntajes se valorará la antigüedad docente en la ENJPP con un 20% más de puntos que la antigüedad docente adquirida en otros establecimientos".

*Redactar el punto 3.1.3 ítem a) de la siguiente manera: "Para las horas cátedra o cargos de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Preceptores habrá tres categorías, agrupando a los aspirantes con título: docente, habilitante y supletorio.

Eliminar el ítem b) de acuerdo a lo aprobado en el acta 257 (22/11/11) de remitir a la escuela para que elabore un Anexo II de la presente normativa en donde se reglamente el Régimen de Cobertura para los cargos del DIAE y de Bibliotecario.

*Consignar el ítem 4.4 de la siguiente manera: "Para las designaciones interinas y reemplazantes se deberá tener en cuenta el Orden de Mérito elaborado por la Junta Evaluadora".

*Quitar el punto 4.5 y remunerar de acuerdo a esta modificación.

*Agregar en el punto 4.7 (vieja numeración) *automáticamente* quedando redactado: "Las designaciones interinas se realizarán hasta no más allá del 28 de febrero del año siguiente, prorrogable *automáticamente* hasta un día antes del inicio....."

*En el punto 5.3 (vieja numeración) debe opinar la Comisión de Presupuesto y Cuentas.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

*Eliminar le inciso d) del punto 6.1.4 (vieja remuneración), ésta Comisión opina que es tarea de próximas Juntas Evaluadoras.

Redactar el inciso f) "Proponer al Consejo de Escuela para su aprobación, el calendario de convocatoria de la primera inscripción por Área o Sector".

----- Se genera un largo debate. Los distintos Consejeros van explicando su postura. También se le otorga la palabra al Secretario General de ADU, Ing. Diego COSTA.

----- Siendo las 10:35 hs. se retira el Consejero CAMPANELLA.

----- La Consejera HORAS hace moción de que el expediente vuelva a Comisión para tener en cuenta todo lo debatido y traerlo de nuevo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide visto el amplio debate producido, volver las actuaciones a la Comisión Ad Hoc, a fin de que con todas las consideraciones vertidas durante la sesión, se elabore una nueva propuesta.

VI.- ASUNTOS ENTRADOS

10) EXP-USL: 10026/12 Rector UNSL, Dr. José Luis RICCARDO, propone cambio de condición jurídica de la Facultad de Psicología.

----- El Secretario General da lectura a las notas.

----- El Sr. Rector explica brevemente las razones de esta solicitud. Aclara que las Comisiones designadas han trabajado mucho y ya concluyeron su tarea. Alguien había sugerido que se asignaran nuevas tareas y se les de poder de decidir. Afirma rotundo que eso no es posible. Considera necesario resolver la transición.

----- Siendo las 11:50 hs. se retira brevemente la Consejera HORAS.

----- Se produce debate.

----- Siendo las 12:10 hs. reingresa la Consejera HORAS.

----- Siendo las 12:20 hs. se retira la Consejera GIORDANI e ingresa el Consejero TEJERO.

----- Se plantea la necesidad de incluir un artículo que aclare sobre la continuidad del mandato de las autoridades unipersonales y los integrantes de los Cuerpos Colegiados, hasta terminar el mandato.

----- Siendo las 12:33 hs. reingresa el Consejero CAMPANELLA.

----- Se le otorga la palabra a integrantes del público: Lic. Jaquelina NANCLARES, Dr. Rodolfo PARISI.

----- Siendo las 12:40 hs. se retira el Consejero MARÍÑO e ingresa el Consejero Alberto GERAIGES.

A las 12:47 hs. se retira el Consejero SAIDMAN y a las 12:53 hs. se retira el Consejero RABA.

----- El Secretario General entiende que las autoridades actuales continúan su mandato hasta el final, salvo aquellos que deseen pasar a la Facultad de Psicología, momento instantáneo en que caduca sus mandatos; deberán presentar su renuncia. Afirma que hará una redacción para que figure en la norma como Art. 3°.

----- Se le otorga la palabra a la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Humanas, Abog. María Luz VIÑALS SORIA.

----- El Consejero DE BÓRTOLI pregunta con que presupuesto comenzará a funcionar la Facultad de Psicología en proceso de normalización. Además, entiende que si está la propuesta de designación de la persona que va a ser Decana Normalizadora, se podría incluir Sobre Tablas y tratar los dos expedientes, pues no puede haber una Facultad en proceso de



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

normalización sin su Decano Normalizador. Propone que se vote en bloque: el cambio de condición jurídica de la Facultad de Psicología y la designación de la Decana Normalizadora. Lo presenta como moción.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ solicita abstenerse. Explica; entiende que se llama "abstención por decoro".

----- El Cuerpo aprueba la abstención.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta elevada por el Señor Rector de cambiar la condición jurídica de la Facultad de Psicología, pasando de Facultad normalizada aprobada por Ordenanza N° 20/12-CS, Artículo 5°, a Facultad en proceso de normalización, manteniendo la elección de sus autoridades en los comicios previstos para el próximo año 2013, atento al proyecto de ordenanza propuestos a fs. 4-5 y con la modificación propuesta en sesión del Artículo 3°. La Facultad de Psicología en proceso de normalización incluirá a todos los docentes del actual Departamento de Psicología. Los docentes de Psicología que detentan cargos de gobierno en la Facultad de Ciencias Humanas continuarán en los mismos hasta culminar su mandato salvo que optaren por pasar a ser miembros de la Facultad de Psicología en cuyo caso los mandatos caducarán inmediatamente.

----- A propuesta del Consejero DE BÓRTOLI se incluye Sobre Tablas el expediente:

-EXP-USL: 10104/12 Rector UNSL eleva propuesta de designación de la Lic., Silvia Luque como Decana Normalizadora de la FaPsi, creada por AU el día 07/06/12.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ aclara que sólo se va a abstener en la decisión final.

----- Se aclara que también se debe incluir el EXP-USL: 9484/12

----- Seguidamente se procede a votar para tratarlos y se aprueba por unanimidad.

----- Seguidamente se vota por las decisiones y se obtiene: 15 votos a favor, un voto negativo y una abstención.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta elevada por el Señor Rector de designación de la Licenciada Vicenta Silvia LÚQUEZ como Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología y la propuesta de cronograma de puesta en marcha de dicha Facultad, que obra a fs. 2 del Expediente de referencia.

----- Siendo las 13:40 hs. se retira el Consejero TEJERO.

EXP-USL: 9484/12 Lic. Silvia LUQUEZ, propuesta de creación de los Departamentos de la Facultad de Psicología.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de creación de los Departamentos que constituirán la Facultad de Psicología y la planta docente que integrará cada uno de ellos, conjuntamente con la nómina de personal que integrará la planta no docente, elevada por la Coordinadora de la Facultad, Lic. Silvia LUQUEZ.

11) EXP-USL: 10027/12 MONASTEROLO Ricardo, Coordinador de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, eleva propuesta de creación de Departamentos y nómina de Personal Docente.

----- El Secretario General de lectura a la nota, lee los listados.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de creación de los Departamentos que constituirán la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y la planta docente que integrará cada uno de ellos, elevada por el Coordinador de la Facultad, Ing. Ricardo MONASTEROLO.

12) ACTU-USL: 4518/12 Auditor Interno UNSL, José H. MARTÍNEZ, solicita observar nuevo Régimen de Contrataciones. El Decreto N° 893/12 del Poder Ejecutivo Nacional por



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

normalización sin su Decano Normalizador. Propone que se vote en bloque: el cambio de condición jurídica de la Facultad de Psicología y la designación de la Decana Normalizadora. Lo presenta como moción.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ solicita abstenerse. Explica; entiende que se llama "abstención por decoro".

----- El Cuerpo aprueba la abstención.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta elevada por el Señor Rector de cambiar la condición jurídica de la Facultad de Psicología, pasando de Facultad normalizada aprobada por Ordenanza N° 20/12-CS, Artículo 5°, a Facultad en proceso de normalización, manteniendo la elección de sus autoridades en los comicios previstos para el próximo año 2013, atento al proyecto de ordenanza propuestos a fs. 4-5 y con la modificación propuesta en sesión del Artículo 3°. La Facultad de Psicología en proceso de normalización incluirá a todos los docentes del actual Departamento de Psicología. Los docentes de Psicología que detentan cargos de gobierno en la Facultad de Ciencias Humanas continuarán en los mismos hasta culminar su mandato salvo que optaren por pasar a ser miembros de la Facultad de Psicología en cuyo caso los mandatos caducarán inmediatamente.

----- A propuesta del Consejero DE BÓRTOLI se incluye Sobre Tablas el expediente:

-EXP-USL: 10104/12 Rector UNSL eleva propuesta de designación de la Lic., Silvia Luque como Decana Normalizadora de la FaPsi, creada por AU el día 07/06/12.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ aclara que sólo se va a abstener en la decisión final.

----- Se aclara que también se debe incluir el EXP-USL: 9484/12

----- Seguidamente se procede a votar para tratarlos y se aprueba por unanimidad.

----- Seguidamente se vota por las decisiones y se obtiene: 15 votos a favor, un voto negativo y una abstención.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta elevada por el Señor Rector de designación de la Licenciada Vicenta Silvia LÚQUEZ como Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología y la propuesta de cronograma de puesta en marcha de dicha Facultad, que obra a fs. 2 del Expediente de referencia.

----- Siendo las 13:40 hs. se retira el Consejero TEJERO.

EXP-USL: 9484/12 Lic. Silvia LUQUEZ, propuesta de creación de los Departamentos de la Facultad de Psicología.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de creación de los Departamentos que constituirán la Facultad de Psicología y la planta docente que integrará cada uno de ellos, conjuntamente con la nómina de personal que integrará la planta no docente, elevada por la Coordinadora de la Facultad, Lic. Silvia LUQUEZ.

11) EXP-USL: 10027/12 MONASTEROLO Ricardo, Coordinador de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, eleva propuesta de creación de Departamentos y nómina de Personal Docente.

----- El Secretario General de lectura a la nota, lee los listados.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de creación de los Departamentos que constituirán la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y la planta docente que integrará cada uno de ellos, elevada por el Coordinador de la Facultad, Ing. Ricardo MONASTEROLO.

12) ACTU-USL: 4518/12 Auditor Interno UNSL, José H. MARTÍNEZ, solicita observar nuevo Régimen de Contrataciones. El Decreto N° 893/12 del Poder Ejecutivo Nacional por



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

medio del cual se aprueba la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorias (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), y sustituye el Decreto N° 436/00 (EXP-USL: 10262/12, con las ACTU-USL: 4822/12 y 4518/12 glosadas ----- El Secretario General de lectura a la nota; explica que es el nuevo reglamento referido a las Contrataciones. Ya ha pasado por todas las instancias.

----- Siendo las 13:50 hs. ingresa el Secretario de Hacienda y Administración, CPN Víctor MORIÑIGO. Explica y va respondiendo a las preguntas

----- Se produce un breve debate. Se plantea que son varios Decretos pero la Universidad se adhiere solo a uno –para que no quede un vacío legal-, porque los otros podrían vulnerar la autonomía universitaria.

----- El Consejero TESTA solicita abstenerse. Explica.

----- El Cuerpo aprueba la abstención del Consejero TESTA.

----- El Cuerpo decide aprobar el anteproyecto de Resolución que obra a fs. 18 a 28 del Expediente de referencia, propuesto por la Secretaría de Hacienda y Administración, que permite encuadrar, adherir y aplicar en lo pertinente y en lo que no esté previsto en la normativa interna vigente en la materia, al Decreto Nacional N° 893 del 2012, que establece el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

----- El Sr. Rector explica que votó por la negativa porque no desea avalar nada que pueda atacar o poner en riesgo la autonomía de la UNSL.

Para referéndum

18) EXP-USL: 9743/12 Vicerrectora Esp. Nelly Esther Mainero solicita licencia por viaje al exterior entre los días 12 al 22 de octubre de 2012.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo decide otorgar Referéndum a la Resolución Rectoral N°1206/12.

----- Siendo las 14:05 hs. se da por finalizada la sesión.-----

NR